

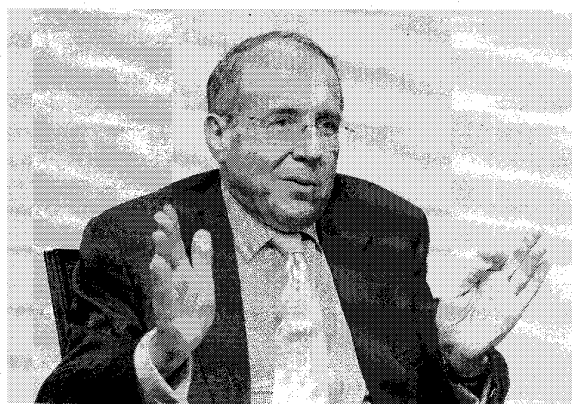
Competencia presiona a Gobierno y CCAA para que liberalicen los servicios

DIRECTIVA DE SERVICIOS/ La CNC lanza una guía para "orientar" a las Administraciones. Berenguer alerta de que podrá impugnar las decisiones que no se adapten al libre mercado y a las exigencias de Bruselas.

D.G.J. Madrid

El comportamiento anticompetitivo de muchas empresas está alentado, en ocasiones, por la propia Administración. El exceso normativo al que están sometidos muchos sectores ha generado daños colaterales en el mercado. Por eso, la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) insiste en que hay una diferencia sustancial entre "regular o regular bien". Sobre todo, porque en muchas ocasiones, los gobiernos adoptan medidas sin sopesar el impacto real sobre la reglas del libre mercado.

La Dirección de Promoción de la Competencia de la CNC acaba de lanzar una guía para las Administraciones. En principio, se trata de un instrumento para orientar al Gobierno, comunidades autónomas y ayuntamientos a la hora de lanzar nuevas normas, leyes o reglamentos. Aunque, en la práctica, supone un aviso ante futuras actuaciones.



El presidente de la CNC, Luis Berenguer. / Rafa Martín

Antes de diciembre, España deberá revisar más de 7.000 leyes, reglamentos y normas (el 80%, de ámbito autonómico) para adaptarlas a los principios de libertad de establecimiento y actividad que exige la Directiva de Servicios, más conocida como Bolkestein.

La CNC, de momento, se mantiene expectante de este proceso. Pero, según la Direc-

ción de Promoción, la nueva guía supone un base más para actuar todas aquellas decisiones que se salten los requerimientos comunitarios y las buenas prácticas recomendadas por el supervisor.

La nueva ley de la Competencia otorga legitimación activa a la CNC para impugnar ante la Justicia actos de la Administración y disposiciones

La ley de Comercio ha quedado bloqueada por el conflicto entre el Estado y las regiones

Berenguer insta a las Administraciones en incluir memorias de competencia en la nueva legislación

de rango inferior a la ley que obstaculicen la libertad de los mercados.

La Directiva de Servicios obliga principalmente a justificar la proporcionalidad y necesidad de la normativa que pesa sobre sectores tan importantes como el del comercio minorista o los servicios profesionales. Dos áreas hipereguladas en el caso español.

Bolkestein es una oportunidad para flexibilizar un sector del que depende el 66% del PIB y casi tres cuartas partes del empleo en España. El Ministerio de Economía reconoce que las rigideces de los servicios explican el 60% del diferencial de precios frente a la zona del euro.

Sin embargo, la lectura y adaptación que las comunidades hagan de la Directiva puede ser ambigua. Berenguer insiste en que los criterios de "interés general" (medio ambiente, patrimonio, urbanismo, etc.) a los que apela Bolkestein no deberían constituir un resquicio para mantener las trabas al libre mercado que ya existen.

De momento, la primera de las leyes estatales que el Gobierno comenzó a transponer, la de Comercio interior, ha quedado bloqueada por el roce de intereses entre el Ministerio de Industria y las comunidades autónomas.